



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán n 8 III 2022

Expediente N° SO-19.405/2010.-
Resolución N° SO-400/2022.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Fabiana López, docente de la asignatura Taller de Tesis del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-202/2022, se aprueba por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el Módulo TALLER DE TESIS, los alumnos en condiciones de promocionar, con fecha de Aprobación el 19 de Abril de 2022.

Que, la Lic. Fabiana López informa que hubo una omisión involuntaria no informo sobre la calificación de una alumna, quien finalizo y aprobó el TALLER DE TESIS, Resolución N° H-465/2021, del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que, corresponde tener por aprobada a la alumna Villanueva, María Itati en la asignatura TALLER DE TESIS del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

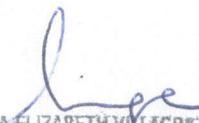
ARTICULO 1º: Aprobar por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el Módulo TALLER DE TESIS, con fecha de Aprobación el 19 de Abril de 2022.-

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	LU N°	CALIFICACIÓN (en número y letra)
1.	VILLANUEVA, MARIA ITATI	31.137.629	16588	7 (siete)

ARTICULO 2º: Determinar que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo de Departamento Alumnos de la Sede Orán.

ARTICULO 3º: Elevar a la Facultad de Humanidades la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA